

**PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017**

---

**MINISTERIO DE PRODUCCIÓN**

**POLÍTICA PRESUPUESTARIA**

Una Provincia asentada en un territorio rico y con fuerzas productivas intactas en su potencialidad, requiere de un Estado provincial capaz de recrear las condiciones propicias para que sus habitantes lleven a cabo sus planes de consumo, ahorro e inversión que facilite a los actores económicos en la Provincia de Buenos Aires el acceso a un desarrollo productivo armónico, competitivo, con alto valor agregado y generador de puestos de trabajo.

Bajo las nuevas condiciones de estabilidad económica y de reinserción en el mundo que promueve el Gobierno nacional, será posible el diseño y la implementación de proyectos de inversión socialmente rentables, bajo condiciones de financiamiento compatibles con la sustentabilidad fiscal a largo plazo, que contribuyan eficazmente a la igualdad de oportunidades de todos los bonaerenses y a la promoción del desarrollo local de la actividad económica.

En este contexto y en el marco de una fuerte articulación con la Nación, los municipios y otras dependencias provinciales, el Ministerio de Producción de la Provincia de Buenos Aires se propone contribuir al desarrollo del sistema productivo provincial, atendiendo a la generación de empleo de calidad, promoviendo la innovación y garantizando la plena vigencia de los derechos humanos desde las dimensiones de la salud y el ambiente.

Para ello se definieron distintos objetivos ministeriales que se vinculan a las áreas que se encuentran bajo la órbita del Ministerio, a saber: facilitar el desarrollo de unidades productivas; promover una estrategia productiva en base a investigación, desarrollo e innovación; fomentar el proceso de agregación de valor en origen; mejorar la competitividad del aparato productivo; y entender al turismo como dinamizador de la actividad económica. De forma más específica, para alcanzar cada uno de estos objetivos se establecieron objetivos operativos.

Así, buscando facilitar el desarrollo de unidades productivas a través de diferentes proyectos se propenderá a desarrollar herramientas de gestión e información que permitan agilizar y simplificar trámites; fortalecer a las unidades productivas en el territorio; y facilitar el acceso al crédito de las unidades productivas. En este marco, se relanzará al cooperativismo como instrumento fundamental para el desarrollo provincial, recuperando su relevancia histórica y promocionando fuertemente el movimiento cooperativo, generando herramientas e información que promueva su crecimiento. En la concreción de este objetivo, se destaca el importante rol del Fondo de Garantías Buenos Aires (FOGABA) otorgando garantías que facilitan el acceso al crédito a las PyMEs del territorio.

En la misma dirección, de forma tal de promover una estrategia productiva en base a investigación, desarrollo e innovación se llevarán adelante proyectos que permitirán articular el sistema de innovación provincial y estimular nuevos emprendimientos productivos innovadores.

Buscando fomentar el proceso de agregación de valor en origen se impulsarán proyectos tendientes a facilitar el agrupamiento de empresas en parques industriales; fomentar la competencia; y promover actividades extractivas sustentables. Recientemente se ha demostrado que el subsuelo bonaerense puede albergar variados recursos minerales estratégicos. Ante esta situación y a partir del interés mostrado por empresas nacionales y extranjeras, se desarrollará la política minera más audaz e importante de la historia de la Provincia.

La mejora de la competitividad del aparato productivo será posible a partir de la concreción de una serie de proyectos dirigidos a propender a la mejora de la logística vinculada a las actividades portuarias. Desarrollar una política portuaria integrada con Nación, mejorando sustancialmente la logística, la infraestructura, bajando los costos operativos dándole competitividad y convirtiéndola en una herramienta insoslayable para optimizar la producción de la Provincia y otorgándole competitividad en los mercados internacionales. En la misma dirección, será de suma importancia desarrollar una plataforma de crecimiento, renovación tecnológica e innovación para el Ente Astillero Río Santiago.

Finalmente, la jerarquización que se le asignó al turismo al ponerlo a la altura del resto de las actividades económicas obliga a una redefinición de su rol. En este marco, con el objetivo de entender al turismo como dinamizador de la actividad económica se llevarán a cabo una serie de proyectos que buscarán mejorar la competitividad y sostenibilidad de la oferta turística y promover el desarrollo de productos y destinos turísticos emergentes. Básicamente, lo que se pretende es promover proyectos turísticos en regiones no tradicionales convirtiéndolo en un factor de desarrollo productivo, económico y social.

**PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017**

**DESCRIPCIÓN DE PROGRAMAS**

**PROGRAMA: ACE 0001**  
**NOMBRE: UNIDAD SUPERIOR EJECUTIVA**  
**U.E.R.: MINISTRO DE PRODUCCIÓN**

El Ministro es la más alta autoridad política y administrativa de la Jurisdicción; formula las políticas provinciales inherentes al sector productivo, ejecuta y supervisa su aplicación, en armonía con la política general del Gobierno Provincial.

- Representa al Ministerio ante autoridades de distintos organismos, tanto a nivel nacional como internacional.
- Define claramente la Política Presupuestaria de la Jurisdicción, como así también asegura su cumplimiento.
- Brinda información acerca de las acciones llevadas a cabo por las distintas áreas del Ministerio, como asimismo mantiene un canal de comunicación con la sociedad.

**PROGRAMA: ACE 0002**  
**NOMBRE: ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**U.E.R.: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

El objetivo del programa lo ejecuta la Dirección General de Administración, que es el órgano encargado de asistir al Ministro en los aspectos administrativos mediante un flujo constante de comunicación con las distintas áreas pertenecientes al Ministerio, con el fin de coordinar el funcionamiento de las mismas y asegurar una labor eficaz que posibilite asesorar al resto de las áreas en pos de optimizar el trabajo a través de una eficiente asignación de los recursos disponibles y la prestación de los servicios auxiliares necesarios para el buen funcionamiento del organismo.

Entre otras acciones, debe lograr transparencia en la ejecución del Presupuesto a través del cumplimiento de la Ley de Administración Financiera, y demás normas contables, lo cual posibilita realizar un control de gestión, cumpliendo a su vez con los requerimientos de los organismos de Contralor, aplicando las Políticas de Personal y de Recursos Humanos, las disposiciones vigentes en materia de administración de personal y efectuar el control del cumplimiento de las mismas en los distintos sectores.

**PROGRAMA: ACO 0001 (PGR 001 - 003)**  
**NOMBRE: GESTIÓN PRODUCTIVA**  
**U.E.R.: SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERÍA**

Planificar y formular políticas que permitan el desarrollo, preservación y promoción de las actividades industriales, de comercio y minería para la provincia de Buenos Aires, con el objeto de potenciar el desarrollo productivo y social a través del diseño de nuevas estrategias de promoción que complementen las acciones existentes, potencien las capacidades instaladas en el sector de I&D y generen difusión del conocimiento en los sectores económicos y sociales.

Coordinar acciones con otros Ministerios y organismos nacionales, provinciales y/o municipales para mejorar el uso e impacto de los recursos a fin de posibilitar una adecuada transferencia y difusión del conocimiento a los sectores productivo y social.

Propiciar la formación de recursos humanos en distintas áreas y fomentar a través de actividades de capacitación el espíritu emprendedor con el objeto de generar nuevos emprendimientos productivos que permitan la diversificación de la matriz productiva de la provincia.

**PROGRAMA: PRG 0001**  
**NOMBRE: PROMOCIÓN Y CONTRALOR DEL COMERCIO INTERIOR**  
**U.E.R.: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE COMERCIO**

El objetivo del programa consiste en garantizar la defensa de los derechos y la adecuada atención que debe brindarse a los consumidores de bienes y servicios en toda la provincia de Buenos Aires, como así también fomentar el desarrollo de las actividades comerciales leales y minimizar las asimetrías de información, controlar el comercio ilegal y la competencia desleal como así también intervenir en la tramitación de las aperturas de Grandes Formatos Comerciales y Cadenas de Distribución.

El Programa tiene como misión el contralor del cumplimiento y juzgamiento por infracciones a las leyes nacionales y provinciales de las cuales es Autoridad de Aplicación en la provincia de Buenos Aires.

**PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017**

Además, la Dirección es Autoridad de Comprobación de Ley Provincial de Expendio de Bebidas Alcohólicas en la provincia de Buenos Aires. Desde el Programa se reciben denuncias por presuntas violaciones a las mencionadas leyes, celebra audiencias de conciliación entre los consumidores y las empresas denunciadas y en caso de no arribarse a un acuerdo conciliatorio imputan y eventualmente sanciona en caso de probarse que la denuncia incoada constituye una violación a las citadas leyes.

El Programa tiene facultades concurrentes con todos los Municipios de la Provincia de Buenos Aires, para controlar el comercio ilegal, la competencia desleal y la lealtad comercial se realizarán inspecciones en comercios minoristas en general, autoservicios, minimercados e hipermercados de la provincia de Buenos Aires de los rubros: alimenticios y bebidas; indumentaria, accesorios, etc. Asimismo para incrementar estos controles se propone continuar con la descentralización de los mismos, en los Municipios de la Provincia de Buenos Aires, reservándose el Programa el juzgamiento de todas las infracciones que resulten de los controles.

Con las actas de inspección se inicia una etapa sumarial y en caso de aplicarse una multa, la misma es notificada al infractor, quién tiene un plazo de 10 días hábiles para abonarla o en su defecto recurrirla (apelarla)

En el caso que quede firme y la misma no se abone, se genera un título ejecutivo y se remite el mismo a Fiscalía de Estado para su ejecución fiscal.

A fin de mejorar el acceso al consumo, la variedad de productos, bienes y servicios ofrecidos al consumidor, y potenciar las economías locales, se implementará el Programa Banco de Proveedores de la Provincia de Buenos Aires.

Nº	Metas	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2015	Proyectado 2016	Programado 2017
1.1	Capacitación para los municipios bonaerenses y asistencia técnica y jurídica permanente en materia de Defensa del Consumidor, Lealtad Comercial y Metrología legal.	Talleres	P.I.	S/D	10	10
1.2	Realización de ferias y eventos sectoriales para vincular proveedores locales con las principales cadenas de comercialización.	Ferias y eventos	P.I.	S/D	6	6

Este programa es apoyado por los siguientes Actividades:

**ACTIVIDAD ESPECÍFICA: 0001**  
**NOMBRE: DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL PROGRAMA**

**ACTIVIDAD ESPECÍFICA: 0002**  
**NOMBRE: TASAS ADM. ART. 76 LEY IMPOSITIVA**

**ACTIVIDAD ESPECÍFICA: 0003**  
**NOMBRE: MULTAS LEY 8.197 ART. 4**

**ACTIVIDAD ESPECÍFICA: 0004**  
**NOMBRE: MULTAS EXPENDIO BEBIDAS ALCOHÓLICAS**

**ACTIVIDAD ESPECÍFICA: 0005**  
**NOMBRE: CUMPLIMIENTO LEY 11.825 ART. 13**

**ACTIVIDAD ESPECÍFICA: 0006**  
**NOMBRE: CUMPLIMIENTO LEY 14.050 ART. 15**

**PROGRAMA: PRG 0002**  
**NOMBRE: PROMOCIÓN INDUSTRIAL Y CREACIÓN DE PARQUES INDUSTRIALES.**  
**U.E.R.: DIR. PROVINCIAL DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN INDUSTRIAL**

El objetivo del programa consiste en fomentar la inversión productiva en la Provincia a través de la ley Nº 13.656 de Promoción Industrial de la cual el Ministerio es Autoridad de aplicación; promoviendo así el desarrollo industrial, modernizando y haciendo más competitivo el sistema productivo.

Se plantea además como objetivos promover y facilitar la creación de agrupamientos industriales (Parques y Sectores Industriales Planificados), conglomerados de empresas, polos de desarrollo productivo, polígonos industriales y cualquier otra forma de concentración de industrias, cualquiera sea la denominación que se le asigne, que permitan el desarrollo económico de cada municipio y/o región; oficializando los que aún no han sido reconocidos oficialmente y completando los requisitos faltantes como provisión de energía eléctrica, gas, obras hidráulicas y aptitud ambiental.

Planificar y proyectar el otorgamiento de beneficios de promoción industrial de acuerdo a un Plan de Desarrollo Industrial acorde con las necesidades de la Provincia, que establezca los Complejos Productivos a promocionar y las características que deben cumplir; y promover la integración público-privada a partir de la organización de rondas de negocios en distintos municipios con la participación de empresas privadas y organismos públicos.

Nº	Metas	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2015	Proyectado 2016	Programado 2017
1.1	Oficialización de Agrupamientos Industriales preexistente	Agrupamientos industriales oficializados	P.F.	7	5	5

**PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017**

1.2	Subsidios otorgados	Subsidios otorgados	P.F.	0	4	20
3.1	Rondas de Negocios realizadas	Rondas	P.I.	5	7	7

Este programa es apoyado por los siguientes Subprogramas:

**ACTIVIDAD ESPECÍFICA: 0001**  
**NOMBRE: DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL PROGRAMA**

**ACTIVIDAD ESPECÍFICA: 0002**  
**NOMBRE: LEY 13.656 PROMOCIÓN INDUSTRIAL**

**PROGRAMA: PRG 0003**  
**NOMBRE: FOMENTO A LA EXPLOTACIÓN DE RECURSOS GEOLÓGICOS Y MINEROS.**  
**U.E.R.: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA.**

El programa tiene por objetivos el fortalecimiento del control de las guías mineras y del transporte de minerales, como herramienta fundamental de política minera que permite cuantificar los volúmenes físicos de la actividad, el control preciso de la trazabilidad de su comercialización y la obtención de información relevante en tiempo real para el mejor ejercicio de la autoridad minera; así como el fortalecimiento del sistema de catastro y registro minero con el fin de conocer en todo momento la situación legal y administrativa de cualquier área relacionada con la exploración y explotación minera y otorgar un marco de seguridad jurídica indispensable para fomentar la inversión.

A razón de que la provincia de Buenos Aires es una de las mayores productoras de minerales no metalíferos y rocas de aplicación del país en la actualidad, es que se requiere de un programa orientado a optimizar la administración de los mismos. Para lograr lo que se propone resulta indispensable elaborar y proponer políticas y programas de desarrollo y preservación de los recursos geológico-mineros provinciales y ejercer la autoridad minera provincial en aplicación del Código de Minería de la Nación, sus leyes y normativas complementarias.

Nº	Metas	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2015	Proyectado 2016	Programado 2017
1.1	Emisión de Guías Mineras	Guías Mineras	P. Final	420.000	540.000	709.800
2.1	Desarrollo de un Catastro y Registro de Minas y canteras en Plataforma Gis	Minas registradas	P. en Proceso	S/D	S/D	30
3.1	Implementación de Programas operativos vinculados al Relevamiento de yacimientos/perforaciones y pasivos ambientales	programas operativos	P.I.-Tareas	S/D	S/D	6

Este programa es apoyado por las siguientes Actividades:

**ACTIVIDAD ESPECÍFICA: 0001**  
**NOMBRE: DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL PROGRAMA**

**ACTIVIDAD ESPECÍFICA: 0002**  
**NOMBRE: CONTRALOR DE TRANSPORTE DE SUSTANCIAS MINERALES LEY 13.312**

**ACTIVIDAD ESPECÍFICA: 0003**  
**NOMBRE: TASAS ADM. ART. 76 LEY IMPOSITIVA**

**PROGRAMA: PRG 0004**  
**NOMBRE: PROMOCIÓN TURÍSTICA**  
**U.E.R.: SUBSECRETARÍA DE TURISMO**

El Programa se propone la definición de líneas de acción y la formulación de herramientas de gestión que permitan llevar adelante las políticas que en materia de desarrollo y promoción turística se ha fijado la Subsecretaría de Turismo.

Con el fin de consolidarse como destino competitivo, propone generar políticas de promoción nacional e internacional tendientes a la instalación definitiva de la Provincia de Buenos Aires en el mercado de los viajes y el turismo, teniendo en cuenta la evolución y el comportamiento actual de la actividad en dicho mercado, como así también la captación de corrientes turísticas hacia la Provincia de Buenos Aires conforme a los estudios de demanda y mercados.

Mediante la aplicación de conceptos de planeamiento sustentable se persigue el equilibrado desarrollo territorial provincial, poniendo especial énfasis en la preservación del equilibrio social, económico y ambiental del mismo.

**PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017**

Se propicia un incremento y mejora de la infraestructura y equipamiento turístico a través del fomento de las inversiones, bajo criterios de innovación y gestión de la calidad turística.

Asimismo se propone el fortalecimiento del empresariado turístico mediante el registro y fiscalización de sus prestaciones, como complemento a la sensibilización, formación y capacitación de los actores involucrados en el desarrollo turístico, con el objeto de obtener ofertas de excelencia por la eficiencia y desempeño del capital humano del sector.

Por último, se busca lograr posicionar a la provincia de Buenos Aires como líder en la modalidad de turismo social, comunitario y accesible para satisfacer las necesidades de ocio de los sectores más vulnerables de la población, personas con discapacidad y pobladores rurales, logrando contar con la mayor cantidad de pueblos turísticos como así también de atractivos, servicios y actividades turísticas y recreativas accesibles.

Nº	Metas	Unidad de medida	Tipo de producción	Proyectado 2016	Programado 2017
1.1	Realización de capacitaciones presenciales	Capacitaciones	Final	40	45
1.4	Asistencia a Fiestas Populares	Asistencia	Final	50	55
1.5	Realización de capacitaciones de organización de fiestas populares	Capacitaciones	Final	4	5
1.6	REGISTRO DE PRESTADORES TURÍSTICOS: Categorización del alojamiento turístico hotelero	Establecimientos	Final	-	250

Este programa es apoyado por los siguientes Actividades:

**ACTIVIDAD ESPECÍFICA: 0001**  
**NOMBRE: DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL PROGRAMA**  
**U.E.R.: SUBSECRETARÍA DE TURISMO**

La actividad se propone formular y conducir la política turística como activadora del desarrollo socio-económico, cultural, estratégico, local y regional de la provincia. Esto mediante la definición de líneas de acción y la formulación de herramientas de gestión que permitan llevar adelante las políticas en materia de desarrollo, servicios, calidad y promoción turística

**ACTIVIDAD ESPECÍFICA: 0002**  
**NOMBRE: DESARROLLO DE PRODUCTOS PARA LA MEJORA DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA**  
**U.E.R.: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DESARROLLO DE CALIDAD Y SERV. DE TURISMO**

La actividad se propone fortalecer e impulsar el capital humano de la cadena de valor turística a través de la capacitación en diferentes temáticas identificadas como prioritarias por los distintos actores de la misma cadena.

Tiene por objeto fortalecer el desarrollo del turismo y la generación de emprendimientos en destinos emergentes, de forma tal que logre convertirse en una actividad relevante en términos económicos y sociales, contribuyendo al mismo tiempo a diversificar la oferta. Para ello se propone desarrollar el programa de alojamientos turísticos sustentables, la red de turismo LGBTIQ, el turismo religioso y el programa rutas gourmet.

Además persigue estimular la inversión de capitales nacionales e internacionales; promover la creación de un banco de proyectos de inversión para emprendimientos del sector y fortalecer el empresariado turístico mediante el registro y fiscalización de sus prestaciones. Todo ello, con el objetivo de obtener una oferta de excelencia por la eficiencia y desempeño del capital humano del sector

**ACTIVIDAD ESPECÍFICA: 0003**  
**NOMBRE: TURISMO SOCIAL Y FIESTAS POPULARES**  
**U.E.R.: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA**

Tiene por objeto promover el desarrollo de actividades y emprendimientos turísticos sostenibles en las pequeñas localidades de la Provincia, como así también incrementar la afluencia de turistas a las fiestas populares, generando fuentes de empleo, recursos genuinos y favoreciendo el arraigo de sus pobladores. Para ello se llevarán adelante acciones de promoción, difusión, capacitación y asistencia técnica.

El programa plantea realizar acciones de promoción para el desarrollo de regiones, corredores y consorcios turísticos y recomendar acciones necesarias para las zonas con potencial explotable; articular la participación activa de la Subsecretaría y esta Dirección en ferias, congresos, eventos, con el fin de promocionar los destinos de la provincia de Buenos Aires a nivel Nacional e Internacional, según productos y mercados priorizados.

Asimismo propender la promoción del turismo no convencional; como así también fomentar la conservación, protección y aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos naturales y culturales de la provincia y facilitar el acceso de los sectores más vulnerables de la sociedad a actividades recreacionales y turísticas

**ACTIVIDAD ESPECÍFICA: 0004**  
**NOMBRE: LEY 14.209 – FOMENTO Y REGULACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA UNIDAD TURÍSTICA**  
**U.E.R.: SUBSECRETARÍA DE TURISMO**

La actividad tiene como objetivo proporcionar recursos financieros a todas aquellas actividades vinculadas con el fomento del turismo, contando con recursos de afectación específica que se ponen a disposición de las restantes actividades, constituyéndose de esta forma en un apoyo para las mismas

**PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017**

**PROGRAMA: PRG 0005**

**NOMBRE: MIPYME Y DESARROLLO PRODUCTIVO LOCAL**

**U.E.R.: SUBSECRETARÍA DE LA PEQUEÑA, MEDIANA Y MICROEMPRESA**

La Subsecretaría de Microempresas tiene como objetivos:

- Fortalecer la capacidad de los municipios y los agentes territoriales para gestionar y promover el desarrollo endógeno desde una perspectiva integral, equitativa y sustentable, con eje en las PYMES, generando capacidades institucionales mediante la formación de sus recursos humanos.
- Incentivar a los jóvenes de la Provincia de Buenos Aires a desarrollar e implementar iniciativas de innovación productiva que potencien el desarrollo de sus territorios.
- Crear la Red de Agencias de Desarrollo Local de la Provincia de Buenos Aires cuya finalidad es potenciar la labor de cada una mediante la interacción, complementariedad y transferencia de experiencias.
- Elaborar Agendas de Desarrollo Territorial en municipios de la Provincia de Buenos Aires para favorecer la constitución de entornos territoriales que faciliten la incorporación de innovaciones y nuevos emprendimientos.
- Promover la integración competitiva de las MIPYMES locales como proveedoras de servicios e insumos a las Empresas Tractoras.
- Promover la innovación y la modernización en las MiPyMEs, a través del financiamiento de proyectos, mediante fondos concursables a través del Programa BA INNOVA.

A través del Programa Fuerza Productiva se propone:

- Colaborar con el crecimiento y desarrollo económico de las micro, pequeñas y medianas empresas radicadas en la Provincia de Buenos Aires.
- Facilitar el acceso al financiamiento de inversiones y capital de trabajo y reducir el costo del mismo, para las micro, pequeñas y medianas empresas de la Provincia de Buenos Aires.

Nº	Metas	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2015	Proyectado 2016	Programado 2017
3.1	Capacitación técnica de agentes territoriales	Capacitaciones	P.I.	S/D	S/D	24
3.2	Creación de red de proveedores locales	Empresas	P.I.	S/D	S/D	50
3.3	Financiamiento de proyectos BA INNOVA (Emprendedores y Empresas)	Proyectos financiados	P.I.	9	20	110
3.4	Asistencia financiera para la compensación de tasas de interés mediante subsidio de tasas (Fza. Productiva)	Pesos	P.I.	22.174.214	22.000.000	60.000.000
3.5	Talleres de Mentorías para apoyo a Jóvenes Empresarios	Talleres	P.I.	0	0	3

Este programa es apoyado por los siguientes Actividades:

**ACTIVIDAD ESPECÍFICA: 0001**

**NOMBRE: DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL PROGRAMA**

**U.E.R.: SUBSECRETARÍA DE LA PEQUEÑA, MEDIANA Y MICROEMPRESA**

**ACTIVIDAD ESPECÍFICA: 0002**

**NOMBRE: SUBSIDIO DE TASAS (FUERZA PYME Y FUERZA PRODUCTIVA Y PARQUES PRODUCTIVOS)**

**U.E.R.: DIR. PROV. DE LA PEQUEÑA, MEDIANA Y MICROEMPRESA Y DESARROLLO PRODUCTIVO LOCAL**

**ACTIVIDAD ESPECÍFICA: 0003**

**NOMBRE: COMPETITIVIDAD, INNOVACIONES Y LOS SERVICIOS**

**U.E.R.: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DE LA COMPETITIVIDAD, INNOVACIÓN Y LOS SERVICIOS**

**PROGRAMA: PRG 0006**

**NOMBRE: ZONAS FRANCAS**

**U.E.R.: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZONAS FRANCAS**

La Dirección Provincial de Zonas Francas, tiene como principal función: administrar, fiscalizar y controlar las actividades desarrolladas en este ámbito, de conformidad con la legislación y las disposiciones del contrato de concesión vigente; la asistencia permanente tanto en el mejoramiento de la infraestructura como en la búsqueda de un equilibrio competitivo dentro de su ámbito y la optimización de la actividad desarrollada entre el Concesionario y sus usuarios directos e indirectos, alineando el interés público y privado en post del desarrollo del modelo productivo.

Los objetivos que se plantean lograr para el año 2017 son:

**PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017**

- Impulsar la modificación de la Ley 24331, creando de esta manera las condiciones apropiadas para la industrialización en la Zona Franca La Plata.
- Promover la difusión de la herramienta Zona Franca y la legislación sobre Comercio Exterior interactuando con las Universidades.
- Intensificar las relaciones con Instituciones de la comunidad.

Nº	Metas	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2015	Proyectado 2016	Programado 2017
1.1	Incorporación de nuevas empresas	Empresas	P. Final	116	130	150
1.2	Contratos (Relación contractual entre usuarios y concesionario, trámite normal y urgente)	Contratos aprobados	P. Final	639	769	898
1.3	Ingresos percibidos por matrículas (derecho de servicios técnicos y administrativos)	pesos	P. Final	1.529.520	1.625.417	1.800.500
1.4	Ingresos por canon	Pesos	P. Final	1.881.984	1.616.613	3.000.000
1.5	Transito - Ingresos de mercadería en contenedores	Contenedores	P. Final	6.550	6.600	6.650
1.6	Egresos de mercadería	Reexpediciones	P. Final	11.591	11.600	11.650
1.7	Controles selectivos/Verificaciones en Zona Franca	Controles	P. Final	250	255	260

Este programa es apoyado por los siguientes Actividades:

**ACTIVIDAD ESPECÍFICA: 0001**  
**NOMBRE: DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL PROGRAMA**

**ACTIVIDAD ESPECÍFICA: 0002**  
**NOMBRE: FONDO PROV. DE ADMINISTRACIÓN Y EXPLOTACIÓN ZONA FRANCA LA PLATA DEC. 4588/93**

**PROGRAMA: PRG 0007**  
**NOMBRE: COORDINACIÓN DE PROGRAMAS PRODUCTIVOS Y ACCIÓN COOPERATIVA**  
**U.E.R.: SUBSECRETARÍA DE COORD. DE PROGRAMAS PRODUCTIVOS Y ACCIÓN COOPERATIVA**

La actividad busca conducir la política cooperativa como eje fundamental del desarrollo económico – social de la provincia. Para ello se proponen programas, líneas de acción y la formulación de herramientas de gestión que permitan llevar adelante las políticas públicas en la materia.

Para ello cuenta con un Programa de Fiscalización Pública y Modernización mediante el cual se plantea realizar la fiscalización pública en el marco de la Ley 20.337, de manera de verificar el estado de funcionamiento e institucional de las entidades alcanzadas, contribuir a su fortalecimiento y desarrollo, identificar los focos de conflicto e implantar las acciones correctivas para su solución y; controlar el cumplimiento de las exigencias legales en materia de presentación de documentación y que se cumpla con la normativa específica. Asimismo se propone la modernización de los trámites administrativos y la rúbrica digital con el fin de agilizar los trámites, obtenerlos en forma dinámica, y evitar la gran concentración improductiva de los mismos en formato papel.

Así también cuenta con dos (2) programas de trabajo que se plantean objetivos distintos:

- Programa Buenos Aires Cooperativo plantea:
  - ✓ La Asistencia técnica a las cooperativas para la mejora en los procesos productivos y control de calidad. Esta última en dos aspectos: capacitación y formación de los integrantes, RR.HH. y miembros del consejo de administración de las cooperativas y la asistencia directa a proyectos particulares de cooperativas con recursos económicos y herramientas profesionales. La asistencia técnica y capacitación se desarrollara mediante la suscripción de convenios con universidades nacionales, ONG y profesionales especializados en los distintos temas. Este es un programa destinado a cooperativas formadas y en actividad.
  - ✓ La Difusión y Promoción del Cooperativismo destinado a difundir el rol y la importancia del sector cooperativo
  - ✓ La conformación de un fideicomiso con la ayuda financiera del estado nacional y del INAES para el otorgamiento de créditos a los proyectos que sean considerados por esta subsecretaria por la importancia social y económica y que aporten al desarrollo productivo
- Programa Precios Cooperativos se plantea los siguientes objetivos:
  - ✓ Ofrecer al consumidor productos de primera necesidad a precios justos.
  - ✓ Ampliar los canales de venta a productos cooperativos.
  - ✓ Fomentar el concepto de economía social.

Nº	Metas	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Programado 2017
3.1	Asistencia técnica a Cooperativas para la mejora y desarrollo de nuevas habilidades.	Cooperativas asistidas	P.I.	800

**PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017**

---

Este programa es apoyado por los siguientes Actividades:

**ACTIVIDAD ESPECÍFICA: 0001**  
**NOMBRE: DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL PROGRAMA**

---

**ACTIVIDAD ESPECÍFICA: 0002**  
**NOMBRE: FONDO EDUCATIVO Y CAPACITACIÓN COOPERATIVA LEY 11.321**

---

**ACTIVIDAD ESPECÍFICA: 0003**  
**NOMBRE: FONDO COPARTICIPACIÓN FEDERAL LEY 23.427**

---

**PROGRAMA: 0008**  
**NOMBRE: EXPLOTACIÓN PORTUARIA BONAERENSE**  
**U.E.R.: SUBSECRETARÍA DE ACTIVIDADES PORTUARIAS**

---

La importancia estratégica de los puertos impone la necesidad de elaborar políticas de Estado que proyecten a los Puertos de la Provincia de Buenos Aires como un sistema portuario eficiente, al servicio del desarrollo del comercio y la producción, en el marco del modelo productivo vigente. En este sentido, se han definido dos líneas de acción para este período: mejora, modernización y desarrollo de la infraestructura portuaria y mejora institucional y modernización de la gestión.

Con el fin de alcanzar los objetivos planeados, se espera continuar avanzando en el aumento del nivel de recaudación por servicios portuarios, mejorando la calidad de los mismos, a través de una correcta asignación de los recursos e incrementando el nivel de inversiones.

El mayor nivel de inversiones traerá aparejado la oportunidad de generar nuevos puestos de trabajo a través de la contratación de mano de obra en actividades directas e indirectas, como así también un mayor flujo comercial tanto en el orden Provincial como Nacional.

El Estado Provincial en su carácter de regulador de la prestación de los servicios portuarios, debe fomentar la competitividad de los puertos, y para ello debe propender a la especialización de la explotación de cada terminal portuaria considerando las características y posibilidades propias de cada unidad y de la comunidad a la que se encuentra integrada.

---

---